



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



Puerto de Santander



Autoridad Portuaria de Santander

Santander, 15 de marzo de 2023

## **CONVOCATORIA TÉCNICO DE SISTEMAS ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.**

**(Boletín Oficial de Cantabria de 8 de febrero de 2023)**

En relación con la resolución del tribunal calificador por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de Técnico de Sistemas Estabilización del Empleo Temporal publicada el día 14 de marzo de 2023, y de conformidad con el punto VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES apartado 4 de las Bases que regulan el procedimiento selectivo, se informa que advertido error material en la redacción de la resolución, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, donde dice:

*"3. Fijar un plazo de reclamaciones y/o subsanación de errores. Dicho plazo finalizará a las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2023. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito en el Registro de la Autoridad Portuaria de Santander o en cualquiera de los lugares y a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que alguien presente escrito de reclamación en otro Registro distinto del de la Autoridad Portuaria de Santander, deberá comunicar tal circunstancia al Tribunal Examinador enviando un correo electrónico a la dirección [paulatorre@puertosantander.com](mailto:paulatorre@puertosantander.com)"*

Debe decir: *"3. Fijar un plazo de reclamaciones y/o subsanación de errores. Dicho plazo finalizará a las 14:00 horas del día 28 de marzo de 2023. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito en el Registro de la Autoridad Portuaria de Santander o en cualquiera de los lugares y a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que alguien presente escrito de reclamación en otro Registro distinto del de la Autoridad Portuaria de Santander, deberá comunicar tal circunstancia al Tribunal Examinador enviando un correo electrónico a la dirección [paulatorre@puertosantander.com](mailto:paulatorre@puertosantander.com)".*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Alberto RODRÍGUEZ SOLÓRZANO.